



CRÍTICA DE LIBROS:

Ángel G. Chueca

Victor Luís Gutiérrez Castillo

Irene Blázquez Rodríguez (coords.) (2009):

Las migraciones internacionales en Mediterráneo y Unión Europea,

Barcelona, Huygens Editorial

ISBN 978-84-935981-8-1

Gloria Inés Ospina Sánchez¹

UNISCI, Universidad Complutense de Madrid

Copyright © UNISCI, 2010.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

Obra colectiva, escrita por otros quince autores, dividida en tres partes: La política de inmigración de la UE en el Mediterráneo; Fronteras e inmigración irregular y Actuaciones y estrategias de integración.

En las 350 páginas que componen la obra se pueden encontrar títulos tan sugerentes como los siguientes: la búsqueda de un planteamiento global sobre inmigración o “el síndrome de las tres erres”; Exporting EU Rules, Norms and Standards Beyond EU territories: Europeanization. A selective-controller? The logic of the UE external migration relations in the Mediterranean. Migration and Greek foreign policy; Políticas restrictivas a la inmigración labora; La cuestión de la seguridad: un nuevo cambio en la política migratoria italiana; El derecho internacional ante el fenómeno migratorio; La nulidad de los matrimonios por conveniencia o la historia de los matrimonios que nunca existieron; La actuación colectiva de la abogacía española en materia de extranjería: la asistencia de oficio, entre otros.

En sus quince capítulos, cada uno de los autores hace un llamamiento a una política de inmigración de la UE más acorde con los Derechos Humanos, la vigilancia y ayuda a la inmigración en las fronteras, especialmente lo que ha estado sucediendo en Grecia, y una llamada especial a no convertir a Marruecos en una avanzadilla de la frontera sur europea.

Se condena explícitamente la corriente securitaria que va llenando todas las directivas que, sobre inmigración, se han promulgado desde el Programa de la Haya. Este programa se ha visto reforzado con el Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo, destacando que “no se tienen en cuenta, ni se mencionan, los efectos negativos de la globalización sobre los países

¹ Gloria Inés Ospina Sánchez es Historiadora y Geógrafa de la Población, Investigadora UNISCI, SECCIÓN Inmigración. *Dirección:* Facultad de CC. Políticas. Dpto. de Relaciones Internacionales. Universidad Complutense de Madrid. Campus de Somosaguas. 28223 Madrid, España. *E-mail:* ginesos@hotmail.com.



de origen de los inmigrantes, ni tampoco los acuerdos de asociación firmados por la UE con distintos países del Sur”.

Se explica certeramente el vínculo entre “crecimiento económico e inmigración irregular”, poniendo como ejemplo el caso español, en donde se enfatiza que no sólo los problemas de carencia económica impulsan a los inmigrantes a salir de sus países sino también las “razones intrínsecas” de cada país, como ocurrió con España, en donde la inmigración llegó atraída por un mayor “desarrollo económico y cuando nuestra demografía planteaba dificultades para aportar los activos al mercado laboral que ese crecimiento demandaba”.

En el capítulo 7 se ofrece un buen estudio sobre el Derecho Internacional ante el fenómeno migratorio, y el autor destaca algo que los estudiosos de las migraciones venimos “echando en falta” desde hace bastante tiempo, como es que: “el Derecho Internacional Público apenas se había interesado por los flujos migratorios, más allá del fenómeno de los flujos indeseados, como los refugiados, desplazados, asilados, apátridas, etc”.

Es un capítulo bastante clarificador jurídicamente hablando, en toda su extensión, pues se hace hincapié en que “... nunca se ha planteado la existencia de un derecho a emigrar, es decir, un derecho del extranjero a residir en un Estado que no es el propio”. Considera el autor que autores con pocos argumentos jurídicos han considerado que el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos sostiene la base de este derecho”. Sin embargo, este derecho hace referencia a la circulación y residencia dentro del propio territorio. El ejercicio del derecho a emigrar, aclara el autor, está sujeto a los límites impuestos por el Estado receptor, limitados a su vez por algunas normas internacionales que derivan del Derecho Internacional Público. Se llama también la atención sobre la forma como se va a implantar sucesivamente el sistema de información de visados (VIS) europeo, que viene a potenciar la seguridad en el espacio interior europeo, con el detrimento de la pérdida de libertad por el excesivo control de la sociedad, cuestión esta que nos pone en alerta, porque a la larga tendrá implicaciones en los derechos humanos.

Otro de los capítulos a destacar es el que se dedica a los Derechos Humanos y la Acción Diplomática de los Estados, donde se llama la atención sobre la importancia que la defensa de los derechos humanos ha tenido para la constitución de la Unión Europea, convirtiéndose en uno de los elementos que definen el quehacer de este proceso de integración en muchas de sus dimensiones. Derecho Humanos y Democracia son considerados por el autor como piedra angular de la Unión Europea. Se subraya que dentro de este espacio de libertad, seguridad y justicia, cualquier norma o medida que se adoptara a la hora de elaborar la política común en materia de inmigración debería hacerse en el marco del respeto de los derechos humanos, y asimismo, no se debería olvidar que la interpretación y aplicación de las normas comunitarias en esta materia se hará, también a la luz del respeto de estos derechos.

En general, en el libro se reprocha a la política migratoria que se lleva a cabo en la UE desde 1999, la visión que conforma “a ver el Mediterráneo sur como zona problemática para la UE, no como una zona de encuentro de pueblos y de interculturalidad”.

El análisis y crítica que se hace sobre la Directiva de Retorno adoptada por el Parlamento Europeo, el 18 de junio de 2008, viene a ahondar en lo injusto de la misma, no teniendo en cuenta “que una persona nunca es ilegal en sí misma, aun cuando lo puedan ser muchos de sus actos”



Sin embargo, en ninguna página del libro se aborda una crítica profunda hacia el Ejecutivo español y nuestros representantes en el Parlamento Europeo, que tan convencidos apoyaron la aprobación de la Directiva de Retorno, y fueron parte integrante de la elaboración de la misma con los representantes franceses y el propio gobierno francés.

Debemos subrayar que en todas las páginas del libro se hace una constante crítica a la UE y a sus normativas sobre inmigración. Sin embargo, no se alude en ningún momento a la visión más positiva que desde los países del norte de África se tiene de los países europeos, y que ellos mismos han potenciado con su admiración e imitación del modo de vida “occidental”. Gran parte de la población de estos países desea emigrar hacia Europa sin admitir los recuerdos del pasado histórico en el norte de África, heredado del antiguo Imperio Romano y de las invasiones vikingas de los pueblos Vándalos, que han contribuido también a conformar la realidad Norte- africana occidental. En su lugar, se hace hincapié sólo en un pasado inmediato y negativo de los imperios del siglo XIX, que no se debe atribuir a España con Ceuta y Melilla, como sí se hace en el capítulo 11, en su epígrafe titulado: Ceuta: la ambigüedad de la frontera.

En el libro, que ha recibido subvenciones de La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de la Junta de Andalucía, y que ha sido editado por la editorial HUYGENS, se cargan bastante las tintas sobre la injusta y malévolas visión que Europa como UE mantiene respecto a los países del Mediterráneo Sur. Nos parece una peligrosa visión negativa de la realidad, olvidando que esos mismos pueblos, y sus habitantes han contribuido a crear una percepción un tanto victimista y resentida respecto a los países de la orilla norte del Mediterráneo; insolidaria actitud con quienes en sus propios países están impulsando el cambio social y un devenir de gobiernos democráticos, anhelando beneficiarse de la UE, aún con sus enormes fallos, porque es un espacio que defiende la Democracia, de la cual carecen los pueblos del Mediterráneo Sur.

No obstante, el libro es una buena aportación y referencia obligada para los estudiosos de las migraciones, en donde se encuentran estudios de investigación al margen de los meramente periodísticos que invaden la “cultura española”. Libro de lectura fácil y en cierto grado sugestivo a pesar de la variedad de materias y del buen trabajo de análisis de los autores, resultado del Simposio Internacional celebrado en la facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba, del 5 al 7 de noviembre de 2008. Simposio organizado por la Junta de Andalucía, la Cátedra UNESCO de Resolución de Conflictos de la Universidad de Córdoba, INTERMIGRA (Seminario Permanente sobre Migraciones Internacionales y Extranjería) y el Proyecto de Investigación sobre Migraciones Internacionales y Política Mediterránea de la Unión Europea (SEJ2007-66436).

